

BECAS Y AYUDAS FP, BACHILLERATO Y OTROS ESTUDIOS NO UNIVERTITAIOS 2022/2023

Pide la beca siempre dentro del plazo **(del 30 de marzo al 12 de mayo de 2.022)** aunque todavía no se haya abierto el periodo de matrícula en los estudios que te interesan, no sepas lo que vas a estudiar o incluso no sepas si vas a estudiar o no.

COMO SOLICITARLA: Del 30 de marzo al 12 de mayo, te aconsejamos que no dejes la solicitud para el último día, ya que te pedirán datos que tendrás que buscar o consultar. Todo el proceso se realizará a través de sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, que te deberás registrar y rellenar un formulario.

PUEDES SOLICITAR: una beca si crees que vas a matricular en el curso 2022-2023 en alguno de los siguientes niveles:

- **Bachillerato**
- **Cursos de acceso y de preparación para pruebas de acceso** a la Formación Profesional y cursos de formación específicos para acceso a ciclos formativos de grado medio y superior, impartidos en centros públicos y privados concentrados.
- **Formación Profesional** de grado medio y de grado superior.
- Enseñanzas **artísticas**: profesionales y superiores.
- Enseñanzas de **idiomas en Escuelas Oficiales**, incluida la modalidad a distancia.
- Enseñanzas **deportivas**.
- Estudios **religiosos superiores**.
- **Formación Profesional de Grado Básico**.

Cuánto dinero puedes recibir para tu beca

La beca es la suma de distintos componentes. Para calcular cuánto te corresponde, debes tener en cuenta que la beca consta de una cantidad de dinero fija (cuantías fijas) y de una cantidad de dinero variable (cuantía variable).



Cantidad fija

Se llama cantidad fija porque, a diferencia de la cantidad variable, es un **importe fijo establecido cada año en la convocatoria**. Si cumples todos los requisitos (generales, económicos y académicos), puedes conseguir las cantidades que te explicamos en la tabla. **Importante:** si recibes la beca ligada a la renta, no tienes derecho a beca básica.

COMPONENTES	CUANTÍA EN EUROS
Básica	300 € (En FP de G. Básico, 350)
Por renta familiar	1.700 €
Por cambio de residencia durante el curso escolar	1.600 €
Por excelencia académica	50 € - 125 €

Cantidad variable

Una vez hemos asignado las becas de cuantía fija a todas las personas que la han solicitado y que cumplen los requisitos, **repartimos el importe que ha sobrado del presupuesto total**. Esto lo hacemos mediante una fórmula matemática de reparto que pondera, es decir, que mide, la nota media de tu expediente y tu renta per cápita familiar.

En cualquier caso, la **cuantía variable será de 60 €** (la mínima) si solicitas beca para alguno de estos estudios:

- Idiomas en la Escuela Oficial de Idiomas
- Formación Profesional de Grado Básico
- Acceso a la universidad mayores de 25 años

Para más información: <https://www.becaseducacion.gob.es/becas-y-ayudas/fp-bachillerato-otros-tipos-de-becas.html>